



Guadalajara, Jalisco, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro. -----

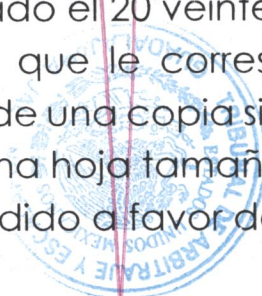
Se tienen por recibidas las promociones firmadas por VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN presentados por conducto de la Oficialía de Partes de este Tribunal en las siguientes fechas: --

1. Escrito presentado el día 01 primero de Diciembre de 2023, bajo el folio número 202399937. -----
2. Escrito presentado el 06 seis de Diciembre de 2023, bajo el folio 2023101089. -----
3. Escrito presentado el 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, al que le correspondió el folio 202420080. --
4. Escrito presentado el 20 veinte de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, al que le correspondió el folio 202467601, acompañado de una copia simple de un recibo de pago que viene en una hoja tamaño carta impresa por una de sus caras, expedido a favor de Murillo Vázquez J Félix. --
5. Escrito firmado por Víctor Manuel Gómez de León presentado el 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, al que le correspondió el folio 2023101085, acompañado de 3 los siguientes anexos: a) Cinco recibos de pago de salarios expedidos a favor de: I. Martínez Vázquez Sara Angélica (un recibo) II. González de la Torre Pedro Manuel (dos recibos); III Rios Vega Rosa María (dos recibos). -----
6. Un escrito presentado el 28 veintiocho de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, con los siguientes anexos: A) Copia simple de una promoción de Víctor Manuel Gómez de León presentada el 06 de diciembre de 2023, con el folio 2023101085; B). Copia simple de una promoción de Víctor Manuel Gómez de León, con acuse de recibo del 07 de febrero de 2024; con folio 202412001 C) Copia

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO



simple de una promoción de Víctor Manuel Gómez de León, presentada el día 20 de Agosto de 2024; con folio número 202467601; D) Copia simple de una promoción de Víctor Manuel Gómez de León, con acuse de recibo del 26 de Septiembre de 2024 con folio 202475536; E) Copia simple de una promoción de Víctor Manuel Gómez de León, con acuse de recibo del 26 de septiembre de 2024, con el folio 202475534; F). Acta de Defunción con número de certificado 220646482, relativa a la muerte de J. JESÚS NUÑO RAMOS; G). Dos Recibos de pago de salarios expedido a favor de Hernández García Bertha Leticia; H) Dos recibos de pago expedidos a favor de Cortes Rentería Herlinda; I). Dos recibos de pago de salarios expedidos a favor de Ramos Padilla Rita. - - - - -

7. Escrito firmado por GUSTAVO DANIEL QUEZADA MEDINA Secretario General, y; VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN Secretario General Adjunto; del *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*; presentado el 01 de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, al que le correspondió el folio 202484978; con los siguientes anexos: **a).**- Escrito firmado por Pedro Manuel González de la Torre, con acuse de recibo del sindicato, de fecha 2 de octubre de 2024. **b).**- Cédula de Notificación de fecha 25 de Noviembre de 2024, **c).**- Escrito de Convocatoria, de fecha 25 de Septiembre de 2024. **d).**-Acta de Asamblea General de Elección del sindicato Zapopan, O.P.D. Servicios de Salud Zapopan con fecha 11 de octubre de 2024; **e).**- Lista de Asistencia a la Asamblea General de Elección del *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, constante de 20 veinte hojas tamaño oficio, impresas por una de sus caras, en las que se observan firmas autógrafas, y copia simple de la promoción y sus anexos. - - - - -
8. Escrito firmado por SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, con acuse de recibo de este tribunal, de fecha 31 de agosto de 2023; bajo el folio 202372739. - - - - -
9. Escrito firmado por SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, con acuse de recibo de este tribunal, del 31 de agosto de 2023; bajo el folio 202372740. - - - - -





ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

VISTOS los escritos de cuenta, por lo que ve a los firmados por VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN en su calidad de encargado de la *Secretaría General del Sindicato Zapopan, O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, y en particular los enlistados como **1.- y 2.-** presentados el 01 primero y el 04 cuatro de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en ambos casos se tiene al promovente solicitando cinco juegos de copias certificadas de los estatutos vigentes del sindicato y del acuerdo de registro del Sindicato, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que obran en el expediente administrativo en que se actúa, y, autorizando para recibirlas a RAMÓN BAEZA GRIMALDO y/o GUSTAVO DANIEL QUEZADA MEDINA. -----

En virtud de lo expuesto, se ordena proveer conforme a lo solicitado, previo acuse y/o razón que deje en autos de haber recibido las copias solicitadas. -----

Por lo que ve al escrito (**3.-**) firmado por VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN, en su calidad de encargado de la *Secretaría General del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, presentado el 05 de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, se tiene al promovente renunciando en nombre del sindicato que representa, a la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, que según los registros de este tribunal, encabeza el ciudadano Sergio Alberto Padilla Pérez. -----

Considerando la promoción de cuenta, se provee al petitionante conforme a lo solicitado, por lo que se tiene al Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan, renunciando a la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, con fecha 05 de marzo de 2024. Lo anterior para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

En cuanto a los escritos aquí relacionados bajo los números (**4.-**), (**5.-**) y (**6.-**) presentados en fechas: 20 de Agosto de 2024; 06 de diciembre de 2023, y 28 de Octubre de 2024, respectivamente,

se tiene al promovente VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN, en su calidad de encargado de la Secretaría General del *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, informando a este tribunal, en términos de la fracción II del Artículo 80 de la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto de los movimientos de bajas del sindicato, de las siguientes personas: -----

Nombre	Motivo de baja sindical
1.- J. Félix Murillo Vázquez	Jubilación
2.- Sara Verónica Martínez Vázquez	Pensionada.
3.- Claudia Patricia Soto Sánchez	Convenio de retiro voluntario
4.- Pedro Manuel González de la Torre	Detenta un puesto de confianza
5.- Rosa María Ríos Vega	Detenta un puesto de confianza
6.- Rita Ramos Padilla	Jubilación
7.- Herlinda Cortés Rentería	Jubilación
8.- Bertha Leticia Hernández García	Jubilación
9.- J. Jesús Nuño Ramos	Fallecimiento.

En virtud de lo expuesto, y a fin de que esta autoridad tenga la certeza jurídica de que las personas antes listadas, en efecto tienen el estatus señalado como baja sindical, se ordena **requerir** a la autoridad patronal **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Zapopan**, para que dentro del plazo de 3 tres días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que **rinda informe** a este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, respecto del estatus laboral de las nueve personas referidas con anterioridad, a fin de que esta autoridad se encuentre en posibilidad de proveer lo conducente. -----

En cuanto al escrito (8.-) firmado por GUSTVO DANIEL QUEZADA MEDINA como Secretario General y por VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN, como Secretario General Adjunto del *Sindicato*

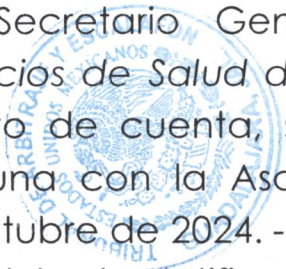


Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan, se les tiene informando a este tribunal en términos de la fracción II del artículo 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto de los acuerdos de la Asamblea General de Elección de Comité Directivo de fecha 11 once de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, por lo que se provee de la siguiente manera.-----

Analizada que fue lo informado por parte de los promoventes GUSTVO DANIEL QUEZADA MEDINA como Secretario General y por VÍCTOR MANUEL GÓMEZ DE LEÓN, como Secretario General Adjunto del *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, hizo llegar a esta autoridad, los documentos que a continuación se analizan: -----

- A) Escrito firmado por PEDRO MANUEL GONZÁLEZ DE LA TORRE, dirigido al Secretario General del *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*. Visto lo expuesto en el escrito de cuenta, se advierte que no guarda relación alguna con la Asamblea General de Elección del 11 de Octubre de 2024. -----
- B) Por lo que ve a la Cédula de Notificación de fecha 25 de Septiembre de 2024, relacionada a la fijación de la CONVOCATORIA del mismo 25 de Septiembre de 2024, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria del 11 once de octubre de 2024, a las 13:00 trece horas, se advierte que mediante el mencionado documento es factible acreditar y se acredita la fijación y/o publicación de la CONVOCATORIA del 25 de Septiembre del año en curso. -----
- C) En cuanto a la Circular o escrito de **CONVOCATORIA**, para la celebración de la Asamblea General de Elección del sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan, de fecha 25 de Septiembre de 2024, de su análisis se concluye que dicho documento es el idóneo junto con la constancia o Cédula de Notificación precisada en el punto que antecede, para acreditar que el *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, cumplió con el requisito legal previsto por el artículo 371 bis, en relación con la fracción IX del Artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo. -----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO



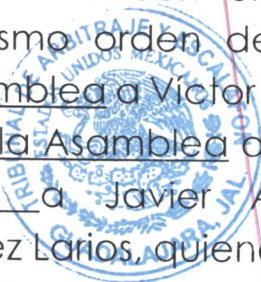
D) Por lo que ve al **Acta de la Asamblea General de Elección** del *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, de fecha 11 once de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, de su lectura se advierte que dicha asamblea se llevó a cabo en la fecha, hora y lugar previamente establecidos en la Convocatoria del 25 de Septiembre de 2024, precisando que en el documento en cuestión se incluyó el *ORDEN DEL DÍA*, que fijó los puntos o temas a tratar en la asamblea de elección que nos ocupa. - - - - -

Bajo ese tenor, se advierte que en la mencionada **Asamblea General de Elección** del 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se desahogaron todos y cada uno de los puntos del orden del día, en los siguientes términos: - - - - -

- - -En cuanto a los **Puntos I y II**. Del orden del día, se dejó constancia de la asistencia de un total de 312 agremiados del sindicato, superando con ello más del 75% de la asistencia. En el mismo orden de ideas se eligió como presidente de la Asamblea a Víctor Manuel Gómez de León; como Secretario de la Asamblea a Pedro Ávila Rodríguez, y como escrutadores a Javier Alfaro Rivera y María Guadalupe Rodríguez Larios, quienes fueron aprobados por unanimidad mediante votación económica; Asimismo se declaró legalmente constituida la asamblea con la asistencia antes mencionada. Asimismo se sometió a consulta, resultando aprobada la Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Por lo que se procedió con el **Punto III** del orden del día, quedó asentado que el Secretario General del Sindicato rindió su **informe de actividades** en los términos que quedaron asentados en la propia acta de asamblea.--

- - - En cuanto al **Punto IV**.- del orden del día, consistente en la **presentación, registro y elección de la planilla del Comité Directivo** para el periodo del 12 de febrero de 2025 al 11 de febrero de 2031, el Presidente de la Asamblea presentó a la única Planilla registrada, quedando identificada como *PLANILLA AZUL*, encabezada por Gustavo Daniel Quezada Medina como Secretario General, y Víctor Gómez de León como Secretario Adjunto al Secretario General, entre otros que más adelante se especificarán. Dicha planilla quedó debidamente registrada, sin que existiera otra más registrar,





ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

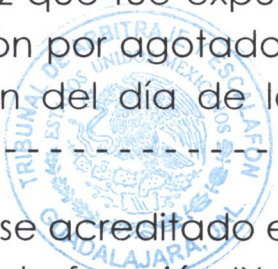
GOBIERNO DE JALISCO

4

por lo que se declaró el cierre para el periodo para hacerlo, quedando la anterior como planilla única. Asimismo se estableció que se sometió a votación a la mencionada planilla, obteniendo como resultado, de acuerdo al conteo de los escrutadores, un total de 300 trescientos votos a favor de la planilla registrada, 23 veintitrés en contra y 7 siete votos nulos, por tal motivo se declaró válida la elección, resultando ganadora la planilla Azul, validando la mencionada votación por los propios asambleístas. - - - - -

- - - - Para desahogar el **punto V del orden del día, Toma de protesta**, se asentó que cumplió con el mencionado protocolo, con la toma de protesta a los integrantes de la planilla ganadora. - - - - -

- - - - Asimismo se desahogó el **punto VI** del orden del día consistente en la propuesta, discusión y aprobación del Plan de Acción del Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud Zapopan, por lo que una vez que fue expuesto el plan de trabajo, con lo que se tuvieron por agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día de la mencionada asamblea. - - - - -



En virtud de lo expuesto y al haberse acreditado el cumplimiento al artículo 371 bis, en relación con la fracción IX del artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo de Aplicación supletoria a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y d conformidad con los artículos 12 y 14 de los Estatutos del *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, que previenen: - - - - -

Artículo 12.- *El poder supremo del sindicato reside en la Asamblea General que se integra del Comité Directivo con la mitad más uno o más de los delegados del Sindicato, los acuerdos y resoluciones que emanen de esta son obligatorios para todos los miembros del Sindicato.*

Artículo 14.- *La Asamblea General de Delegados sindicales y Comité Directivo celebra sesiones Extraordinarias cuando lo acuerde el Comité Directivo o lo solicite el 50% cuando menos de los Delegados activos de la organización.*

Es así que este tribunal estima que la referida Asamblea General de Elección se desahogó conforme a derecho, es decir, en el

marco de las atribuciones del Comité Directivo, sesionando con el quórum legal y suficiente para tal efecto. -----

Bajo tales consideraciones y fundamentos, es que este Tribunal de Arbitraje y Escalafón **TOMA NOTA** de los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 once de Octubre de 2024 dos mil venticuatro del *Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan*, en particular de la **Elección del Comité Directivo para el periodo del 12 de febrero de 2025 al 11 de febrero de 2031**, integrado por los siguientes miembros: - - - -

NOMBRE	CARGO:
Gustavo Daniel Quezada Medina	Secretario General
Víctor Manuel Gómez de león	Secretario Adjunto al Secretario General
Oscar Sánchez Rodríguez	Secretario de Organización
Javier Alfaro Rivera	Secretario de Actas y Acuerdos
Ana Araceli rojas Guzmán	Secretario de Prevención social
Ana Angélica Reyes de la Cruz	Secretario de Acción Femenil
María Guadalupe Rodríguez Larios	Secretario de Finanzas
Ramón Baeza Grimaldo	Secretario de Trabajo y Conflictos
Heriberto Israel Quezada Medina	Secretario de Acción y Capacitación Política y Sindical
Pedro Ávila Rodríguez	Secretario de Vivienda
Rodolfo Gutiérrez Esparza	Secretario de Deportes
Vanessa Eugenia Martínez Saldaña	Secretaria de comunicación social
Rebeca Jiménez Velázquez	Secretaria de Cultura
Marina Ríos García	Secretaria de Turismo Social
José Luis Molina cuevas	Secretario de Asuntos Jurídicos
Alfredo Pineda Coronado	Secretario de Asuntos Juveniles
Jaime Enrique Zamudio Pérez	Vocal

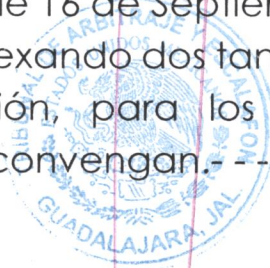




Pedro Manuel González de la Torre	Vocal
María del rosario Díaz del Castillo Luna	Vocal
Janet Salinas Reyes	Vocal

Lo que se resuelve en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 80 y la fracción IV del 114, ambos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al **Sindicato Zapopan O.P.D. Servicios de Salud de Zapopan**, en la finca marcada con el número 211 de la calle 16 de Septiembre en la colonia Centro en Zapopan, Jalisco, anexando dos tantos de copias certificadas de la presente resolución, para los efectos legales que a la agrupación sindical convengan. - - - - -



Así lo resolvió por unanimidad de votos del Pleno de este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el Magistrado Presidente Víctor Salazar Rivas; Magistrada Alma Angelina Ruiz Santoscoy, y; la Magistrada Lourdes Hernández Flores, quienes actúan ante el Secretario General Lic. Francisco Javier Villa Íñiguez, quien autoriza y da fe. - - - - -

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO DE JALISCO

Víctor Salazar Rivas
Magistrado Presidente

Alma Angelina Ruiz Santoscoy
Magistrada

Lourdes Hernández Flores
Magistrada

Lic. Francisco Javier Villa Íñiguez
Secretario General.



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 15 quince de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro. - - - - -
- EL QUE SUSCRIBE ABOGADO FRANCISCO JAVIER VILLA IÑIGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON EN EL ESTADO DE JALISCO - - - - - **CERTIFICO** - - - - -
Que las copias adheridas a la presente certificación que vienen en un legajo de 05 cinco hojas tamaño oficio, concuerdan fielmente con las originales de los autos del **Expediente Administrativo 198-E**, que obra en los archivos de este Tribunal, de donde se compulsaron y se expiden para remitir a **SINDICATO ZAPOPAN OPD SERVICIOS DE SALUD DE ZAPOPAN**. - - - - - CONSTE.

Abogado Francisco Javier Villa Iñiguez
Secretario General



